UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 256 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1005-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 249-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 083-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 732-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 177-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2021, rectificada por Resolución Rectoral Nº 399-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515761, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 02 meses, por el monto de S/ 39,435.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 256 -2025-UNSCH-R

Que, a través de la Carta Nº 001-2024-JBST-C, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Jaime Beiker Suarez Torres ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Informe N° 732-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 27 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515761, conforme a lo siguiente:

- 1677 - RECTOR

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
			S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	37,435.00	100.00%	37,204.27	99.38%	230.73	0.62%
De acuerdo al Orden de Compra	37,204.27	100.00%	37,204.27	100.00 %	0.00	0.00 %
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**37,435.00**		**37,204.27**	**99.38%**	**230.73**	**0.62 %**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO		2021 RB 18	2024 RB 18	TOTAL
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	6,960.00		6,960.00
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,682.52		10,682.52
2.6.3 2.3 3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	12,731.96		12,731.96
2.6.3 2.9 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	6,829.79		6,829.79
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES		2,000.00	2,000.00
TOTAL		37,204.27	2,000.00	39,204.27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 256 -2025-UNSCH-R

-03-

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	37,204.27
Liquidación de gastos	2,000.00
Costo Total de la Inversión	**39,204.27**

Que, con Opinión Legal Nº 249-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515761;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de equipo de aula y mobiliario de aula; en el(la) Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515761, por el monto de Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuatro y 27/100 Soles (S/ 39,204.27).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 256 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph